



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 DIC. 2014

ANGOL,

3156

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JOSE LUIS CAAMAÑO NUÑEZ, RUT. N° 08.187.396-8, con domicilio en calle Arturo Prat n° 147 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Profesional Rol n° 300234.

b) La Patente Profesional de Ingeniero Comercial, correspondiente al período julio a diciembre de 2.014, cancelada con fecha 29 de diciembre de 2.014.

c) El Certificado de Término de Giro del Servicio de Impuestos Internos, recibido con fecha 29 de diciembre de 2014; El Derecho a eliminación de la patente profesional, cancelado con fecha 29 de diciembre de 2.014.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.014, la Patente Profesional, Rol N° 300234, que figura a nombre de don JOSE LUIS CAAMAÑO NUÑEZ.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- José Luis Caamaño Nuñez.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL